

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED**
CURSO 2021/2022

CENTRO ASOCIADO DE PALENCIA
PLAZA NÚM.: 4

D. Federico Fernández de Buján Fernández
Presidente de la Comisión
D^a. Ana Rosa Martín Minguijón
Secretario de la Comisión
D. José Antonio Orejas Casas
Vocal de la Comisión
D^a. M^a Elena Nevares Miguel
Vocal de la Comisión

En Palencia, Madrid y Santander , siendo las 12:15 horas del día
29 de abril de 2021 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
DERECHO ROMANO

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre
de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la
puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	SIRGO ÁLVAREZ, MARÍA OLIVA	18,00
2.º	CORONA ENCINAS, ÁLEX	14,25
3.º	PALOMO CONTRERAS, BORJA	11,95

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

D. Federico Fernández de Buján
Fernández

Ana Martín Minguijón

D. José Antonio Orejas Casas

D^a. M^a Elena Nevares Miguel



C. ASOCIADO: PALENCIA
PLAZA NÚM.: 4

Carrera:	GRADO DERECHO		
Departamento:	DERECHO ROMANO		
Asignatura 1:	DERECHO ROMANO	Código 1:	66021067
Asignatura 2:		Código 2:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																									
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																								PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX.2
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4			
1	ABOY BENITO, PATRICIA	SÍ	2,46	1,50	0,00	0,00	0,00	0,30	4,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40	2,40	1,00	1,00	7,66		
2	ALONSO-PESQUERA ÁLVAREZ, TEODOSIO EMILIO	SÍ	1,66	1,50	0,00	0,00	0,20	0,50	3,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	2,25	2,25	0,60	0,60	1,50	1,50	8,71			
3	ASENJO VICENTE, EVA	SI	1,12	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	8,62		
4	CORONA ENCINAS, ÁLEX	SÍ	2,00	1,50	0,50	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	1,25	0,00	0,50	1,75	3,00	0,50	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	14,25			
5	DELGADO SAEZ, JÉSICA	SÍ	1,28	1,50	1,00	2,00	0,20	0,00	5,50	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	10,25		
6	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, FLORENCIO	SÍ	1,15	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	5,00	5,00	2,40	2,40	1,50	1,50	11,65			
7	LÓPEZ SOTO, ALBERTO	SÍ	1,08	1,50	0,50	0,00	0,00	0,00	3,08	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,50	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	10,58		
8	PALOMO CONTRERAS, BORJA	SÍ	1,40	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	4,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,75	3,75	1,80	1,80	2,00	2,00	11,95		
9	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS	SÍ	2,52	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	11,02		
10	SIRGO ÁLVAREZ, M ^o OLIVA	SÍ	1,59	1,50	1,00	2,00	1,50	0,50	5,50	0,00	4,00	4,00	1,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	1,50	1,50	2,50	2,50	3,00	3,00	18,00		
11									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
12									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
13									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
14									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
15									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
16									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
17									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
18									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
19									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: PALENCIA

Plaza Número: 4

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida: (La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	hasta 3 puntos
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría): (Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

2.b) Licenciatura/Grado en Derecho (1,5 p.). No se consideran otras titulaciones.
2.c) y d) Se consideran afines titulaciones relacionadas con el Derecho. Otras materias: 0,5 p. Máster / 1 p. Doctorado.
2.e) Por cada curso de formación del profesorado-tutor de la UNED (impartido por el IUED): 0,5 puntos. Cursos similares: 0,20 puntos.
2.f) El Máster en Formación del Profesorado se valorará en este apartado según baremo (0,5 puntos). Resto de titulaciones: según baremo.

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU): (1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	hasta 5 puntos
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

3.a) Figuras LRU/LOMLOU: 1 p. año tiempo completo/0,5 p. año dedicación parcial. Otras figuras: 0,5 p. año tiempo completo/0,25 p.año dedicación parcial.
3.b) Según baremo. La dedicación parcial se valorará con un 50% de la puntuación prevista para el tiempo completo (0,25 p. ó 0,125 p. según corresponda).
3.c) Según baremo: 0,4 p. por cada curso en el ejercicio de la función tutorial en un Centro Asociado de la UNED, en materias de Acceso, Grado o Máster.
3.d) Participación en proyectos y redes de innovación docente: 0,50 p. por proyecto. Los proyectos de investigación no se consideran en este apartado.

Centro Asociado: PALENCIA

Plaza Número: 4

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

4.a) Sólo se valorarán aportaciones en el ámbito del Derecho Romano, con índices de impacto e indicios de calidad acreditados (0,5 p. por aportación).

4.b) Sólo se valorarán aportaciones en el ámbito del Derecho Romano (0,5 p. por aportación relevante).

4.c) Otras publicaciones. Se valorarán aquí las aportaciones en materias no relacionadas con el Derecho Romano (0,1 p. por aportación).

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Experiencia profesional no docente (0,75 p. por año y mínimo 2 años) acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin. Sólo se valorarán experiencias profesionales relacionadas de forma específica con el Derecho.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará la experiencia discente universitaria en enseñanzas regladas (Grado, Máster y/o Doctorado): hasta 2,5 puntos (0,60 p. por cada curso/60 ECTS

La experiencia discente en enseñanzas no regladas se valorará a razón de 0,5 p. por cada 50 h. acreditadas.

Se valorará especialmente la experiencia discente en la UNED. No se considerará la experiencia discente no universitaria. No se consideran los cursos valorados en

7, Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se otorgará la máxima puntuación (4 p.) a los perfiles docentes, profesionales e investigadores en Derecho Romano.

Otros aspectos a considerar serán la experiencia como profesor-tutor en materias propias del departamento y en discencia con metodología on line.

Los perfiles docentes e investigadores en materias afines y otras ramas del Derecho podrán valorarse en menor medida (hasta 1 p.), según el grado de adecuación.

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--	--